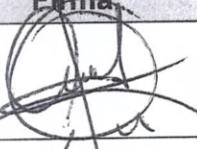

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 1 de 31

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ

	Nombre y cargo	Firma
Elaboró:	Mtra. Beatriz Adriana Fernández Pegueros Encargada de la Subdirección Estratégica	
Validó:	Lic. Blanca Lucrecia Aquino Santiago Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz.	



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos



Clave del documento:
I-MO-04

Fecha de emisión:
03/2023

Revisión V2

Página 2 de 31

Contenido

I. Introducción.....	3
II. Objetivo del manual.....	4
III. Misión.....	4
IV. Visión.....	4
V. Alcance.....	4
VI. Definiciones.....	5
VII. Marco jurídico.....	8
VIII. Procedimientos.....	10
1. Procedimiento para la Recepción y Atención de Usuarías.....	10
3. Procedimiento para la atención psicológica.....	19
4. Procedimiento para publicaciones en redes sociales.....	23
5. Procedimiento para la Organización de las Reuniones de la Mesa Interinstitucional "Por la Construcción de la Paz, Sororidad e Igualdad Sustantiva".....	26
IV. Directorio.....	30
Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz.....	31
de Ignacio de la Llave.....	31
VI. Vo.Bo. Titular del Órgano de Control Interno.....	31

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 3 de 31

I. Introducción.

El presente documento, denominado Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz es el instrumento administrativo resultado del esfuerzo de esta Administración por la práctica eficiente del buen gobierno. El manual de procedimientos es una herramienta que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas de la Dirección, facilitando el buen funcionamiento de ésta Institución, ya que especifican las bases jurídicas, atribuciones, estructuras, normas, ámbitos de competencia, responsabilidades y funciones; es decir en él se debe plantear metódicamente tanto las acciones como las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones de cada área que forma parte de ésta dependencia, además de llevar un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en tiempo definido.

Este Manual de Procedimientos contiene el desarrollo de cada una de las funciones laborales de las que se compone el Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, el éxito de su aplicación depende, fundamentalmente, de la voluntad del Titular de la misma y del compromiso asumido; así como, del esfuerzo de todo el personal, en especial del responsable de su implementación, seguimiento y control.

Con el cual se pretende dar a conocer el funcionamiento, objetivo y la finalidad que tiene el Instituto, para efectuar cada uno de los actos y hechos para los cuales fue creado; se incluyen además de las áreas administrativas que intervienen, la responsabilidad y participación de cada una de ellas; prevé el marco jurídico que lo regula e identifica las metas, objetivos y actividades que deberán ser desempeñadas por el personal que tenga el conocimiento y la pericia adecuados, igualmente apoyan el quehacer institucional, considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo; así como, para consulta en el desarrollo cotidiano de las actividades del personal, para cumplir con tan magna tarea que es servir a la ciudadanía y lo que permitirá un mejor control interno en el Municipio de Veracruz.;

Con base en el: Art. 24 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Art. 15 Fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave
- Art. 35 Fracc. XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre
- Artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave
- Art. 36, 38 y Art. 86 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.

Se ha elaborado para ser implementado a todos los niveles jerárquicos de la misma, con la finalidad de sistematizar y facilitar los esfuerzos del personal, de manera que contribuya con mayor efectividad, a la obtención de los mejores resultados de las actividades y operaciones del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz. El éxito de su aplicación depende, fundamentalmente, de la voluntad del responsable de la misma y del compromiso asumido; así como del esfuerzo de todo el personal, en especial del Titular responsable de su implementación, seguimiento y control.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 4 de 31

II. Objetivo del manual

Sistematizar y facilitar los esfuerzos del personal, siendo una guía del trabajo a ejecutar, proporcionando la descripción detallada de las actividades, estableciéndose como referencia documental para precisar fallas, omisiones y desempeños de los empleados involucrados en determinado procedimiento, de tal manera que contribuya con mayor efectividad, a la obtención de los mejores resultados en las actividades y operaciones de atención a diversos asuntos prioritarios para la Administración Pública Municipal.

III. Misión

Fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante la difusión de sus Derechos Humanos, e impulsar el acceso a la Igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Veracruz. Así como promover los mecanismos que permitan la incorporación de las condiciones necesarias para erradicar la discriminación de las mujeres.

IV. Visión


Generar las condiciones necesarias para lograr la inclusión de la perspectiva de género en los diversos sectores de la sociedad, e incidir afirmativamente en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Generar las condiciones necesarias para lograr la inclusión de la perspectiva de género en los diversos sectores de la sociedad, e incidir afirmativamente en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

V. Alcance

La correcta aplicación de este Manual dentro de las áreas de Atención de Primer contacto a Mujeres en situación de Violencia, es decir, las áreas de Trabajo Social, Psicología y Jurídico, determina en gran medida el actuar con debida diligencia por parte del personal del IMMUGER, que responde a protocolos de actuación con Perspectiva de Género, previamente establecidos.

Tiene la finalidad de promover la implementación de la perspectiva de género en la prestación de los servicios que se brindan en estas áreas y de contar con reglas de acción y procedimientos básicos y adaptables. Por ello, todas las acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, lo que incluye su atención directa, son contribuciones positivas y necesarias para proteger y hacer realidad los derechos humanos de las mujeres, lo cual representa una obligación del Estado Mexicano, a cumplirse por todos los órdenes de gobierno, como se prevé en los diversos tratados internacionales en la materia con carácter vinculante. El enfoque de atención a mujeres en situaciones de violencia en las áreas de atención a la violencia está fundamentado en los derechos humanos desde una perspectiva de género. A partir de éstos y los principios constitucionales que los rigen se guiará la línea estratégica para la prevención y atención, que lleva como fin último la erradicación de la violencia contra de las mujeres, ubicando de manera primordial con este objetivo el principio de integralidad, o sea, la interdependencia entre los derechos, su alcance como un todo. En concreto se buscará promover con acciones de

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 5 de 31

prevención y atención directa desde cada una de las áreas de atención, psicológica, jurídica y de trabajo social, el acceso a la justicia para el goce y ejercicio pleno de todos los derechos humanos de las mujeres.

VI. Definiciones

Asesoría. implica brindar información psicológica, jurídica y social con una perspectiva de género a mujeres receptoras de violencia, con la finalidad de impulsar la toma de decisiones ante su problemática. A través del intercambio de información entre la usuaria y la profesionista, se propicia el análisis de su situación que le permita identificar la violencia vivida, así como la construcción de alternativas de seguridad y autocuidado.

Atención por el área de Trabajo Social – IMMUVER. Es el primer paso del proceso bajo la responsabilidad del área de atención del IMMUVER, consiste en la detección de las necesidades específicas mediante el levantamiento de una cédula de atención, instrumento donde se recaban los datos generales de la usuaria, el agresor, vínculo, tipos y modalidades de violencia, así como otras circunstancias de vida; y en su caso, datos de canalización y seguimiento del asunto.

Una vez identificada la problemática inicial por la que acude la usuaria, el área de trabajo social deriva al área Psicológica o Jurídica para su atención y/o detección de otro tipo de necesidades.

Consiste en facilitar la coordinación interdisciplinaria e interinstitucional para fortalecer el trabajo de las áreas legal y psicológica y otras del propio Instituto, así como realizar las gestiones requeridas por la usuaria ante instituciones públicas y/o privadas, activando todas las redes de apoyo necesarias para cubrir la solicitud de la misma, ofreciendo alternativas que promuevan el desarrollo de sus capacidades, de manera individual y grupal.

El área social también puede realizar el acompañamiento y seguimiento de ciertos casos - presencial o telefónicamente- para fortalecer las relaciones de confianza generadas durante el servicio proporcionado por el módulo y así coadyuvar en su proceso de toma de decisiones.

Autocuidado. Desarrollar habilidades intelectuales y prácticas para mantener la motivación de sí mismas

Calidad de Vida. Concepto utilizado para evaluar el bienestar social general de las mujeres, como su ambiente físico, mental, recreación y pertenencia.

Contención emocional. Identificar las expresiones emocionales de la usuaria ante las situaciones que plantea, modular el tono de voz para acompañar sus sentimientos y utilizar un conjunto de técnicas, tanto para validar sus emociones, como para promover su expresión y canalización.

Cédula de Atención. Es el registro que se efectúa para obtener sus datos generales y toda la información sobre su problemática.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 6 de 31

Calidad y calidez. Implica que el acercamiento a la usuaria debe ser en condiciones de respeto y confianza, de tal forma que se sienta suficientemente cómoda como para poder expresar los detalles de su problema.

Confidencialidad. La seguridad de que se guardará reserva sobre lo que expresa es un incentivo para que la usuaria exprese con confianza su problema; por lo que los casos abordados en el servicio en cualquiera de sus aspectos –legal, social, psicológico, médico, etc.- deben ser tratados con confidencialidad.

Empatía. Consiste en comprender las experiencias y sentimientos de otra persona desde su propia perspectiva y comunicarle este entendimiento; requiere de respeto y autenticidad para establecer armonía, confianza y apertura en el proceso de comunicación.

Enfoque de género. Significa tener conciencia de la construcción social dicotómica de varones y mujeres, que coloca a éstas en situación de desventaja frente a los primeros, provocando su discriminación en todos los ámbitos; lo cual conlleva a un accionar enfocado en evidenciar y cambiar dicha construcción para generar procesos reflexivos de empoderamiento de las mujeres y generar cambios, resiliencia y acciones afirmativas, respecto del proyecto de vida de estas.

Enfoque de Derechos Humanos. Hacer una mirada desde esta perspectiva ayuda a tener una visión integral del caso y de la manera cómo se lo abordará.

Entrevista Inicial. Acción por la cual es posible detectar de manera clara y en el mínimo de tiempo, la demanda o problemática de las mujeres.

Escucha activa. Es el orientarse a escuchar más allá de las palabras, atender con el oído todos aquellos sonidos que conformen el contexto de la orientación; tono en que se expresan las palabras, velocidad, silencios, ritmos, las palabras elegidas para expresar algún sentimiento. Así como, realizar preguntas específicas y pertinentes para aclarar, informar, confrontar, reformular, involucrarse activamente en el diálogo con la usuaria.

Género. Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

IMMUVER. Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz.

Modalidad de Violencia. Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres. Puede ser: psicológica, física, sexual, patrimonial, económica y obstétrica.

No juzgar y no culpabilizar. No es papel de las personas que intervienen en la atención de víctimas de violencia de género hacer y emitir juicios de valor sobre el comportamiento de la usuaria y su experiencia de vida.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 7 de 31

Orientación. La cual consiste en brindar información a las usuarias en un contexto comprensible, respecto de organismos públicos y privados competentes a donde pueden acudir para, tramitar, ser representadas, gestionar apoyos económicos y/o en especie, entre otros aspectos relacionados con su problemática.

Perspectiva de Género. Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en género.

Refugio. Espacio físico coordinado por instituciones gubernamentales y asociaciones civiles para la atención y protección de las mujeres y sus familias que han sido víctimas de violencia.

Saber escuchar. Se debe prestar atención a los planteamientos de la usuaria, interrumpiendo solamente para hacer preguntas que tengan relación con el caso y que tengan por objeto aclarar ciertos puntos. Es importante que la usuaria sienta que quien la escucha pone interés sobre lo que ella expresa.

Seguimiento. Ponerse en contacto con las usuarias y/o diversas Instituciones a las que fueron canalizadas las solicitantes y verificar la atención que les fue brindada y el estado en el que se encuentra la problemática después del apoyo recibido.

Situación de Violencia. Se centra en algún suceso de acto u omisión basada en el género, que le cause a la mujer alguno daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, tanto en el ámbito privado como en el público.

Tipo de Violencia. Actos u omisiones que dañan la dignidad, la integridad y la libertad de las mujeres.

Toma de Decisiones. Proceso durante el cual una usuaria debe elegir entre dos ó más alternativas, para resolver diferentes situaciones de la vida.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 8 de 31

VII. Marco jurídico

Normatividad Internacional


1. **Declaratorias**
 - 1.1. Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Asamblea General de la ONU) en respuesta al proceso generado en la Conferencia de Viena.
2. **Convenciones**
 - 2.1. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - 2.2. Convención para la Eliminación de Todas las Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
 - 2.3. Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará.
3. **Conferencias**
 - 3.1. Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos.
 - 3.2. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.
4. **Plataforma**
 - 4.1. La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín, 1995.

Normatividad Federal

1. **Disposiciones Constitucionales**
 - 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. **Leyes**
 - 2.1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 2.2. La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - 2.3. La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
 - 2.4. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
3. **Códigos**
 - 3.1. Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 3.1. Código Penal Federal.
4. **Reglamentos**
 - 4.1. Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
5. **Acuerdos**
 - 5.1. Acuerdo Nacional de Igualdad

Normatividad Estatal

1. **Disposiciones Constitucionales**
 - 1.1. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. **Leyes**
 - 1.1 La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 9 de 31

- 1.2 Ley 613 que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- 1.3 La Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.4 Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3. **Códigos**
 - 3.1. Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - 3.1. Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4. **Lineamientos**
 - 4.2. Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz.
 - 4.3. Adición de un Título Quinto a los lineamientos para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave denominado "De la imposición de sanciones". Ver la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave año julio 27 del 2017.
 - 4.4. Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para clasificar información reservada y confidencial.
- 5. **Otros**
 - 5.1 Plan Veracruzano de Desarrollo.
 - 5.2 Protocolo de Atención a Mujeres en situación de Violencia de Género
 - 5.3 Protocolo de Atención a Mujeres víctimas de Violencia Sexual.

Normatividad Municipal

- 1. **Leyes**
 - 1.1 Ley Orgánica del Municipio Libre.
 - 1.2 Ley de Ingresos del Municipio.
- 2. **Códigos**
 - 2.1 Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Veracruz.
 - 2.2 Código de Conducta para las personas Servidores Públicos.
 - 2.3 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3. **Otros**
 - 3.1 Plan Municipal de Desarrollo.
 - 3.2 Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.
 - 3.3 Última reforma al Bando de Gobierno.
 - 3.4 Lineamientos para el Ejercicio del gasto vigente.
 - 3.5 Lineamientos para la elaboración del Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Veracruz
 - 3.6 Lineamientos para la elaboración del Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Veracruz.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
	Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2

VIII. Procedimientos

1. Procedimiento para la Recepción y Atención de Usuaris.

1.1. Propósito:

Promover una vida libre de violencia de las mujeres, promover el empoderamiento de las mujeres (cambio de vida a un entorno de justicia y libertad), dar información y contención a la persona solicitante según necesidades, ofrecer atención multidisciplinaria, realizar una Intervención inmediata en los casos de violencia contra las mujeres con calidad, confidencialidad, calidez en el marco de la promoción y atención a los derechos humanos, preservar la vida, ofrecer a las usuarias las herramientas para la toma de decisiones.

1.2. Políticas y Normas de Operación:

Este proceso inicia con la escucha respetuosa de la persona que demanda el servicio, sin interrumpir y sin emitir juicios de valor. Sin utilizar un lenguaje técnico, sino de manera clara y sencilla, el personal del área correspondiente deberá orientar y explicar a la usuaria las alternativas posibles, procurando durante su servicio, cubrir los siguientes pasos:

I.- ORIGEN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
1.-Clave de registro en el RMTyS.	INMUVER-01	3.- Tipo	Servicio
2.-Nombre del trámite o servicio..	Atención Integral Multidisciplinaria a Mujeres Víctimas de Violencia	4.- Clasificación	Consulta
6.-El caso en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio	Dar atención en primer contacto, con personal capacitado en trabajo social a todas las mujeres que sean víctimas de violencia, física, psicológica, patrimonial, económica, sexual y verbal, canalizando a las diferente áreas como asesoría psicológica y jurídica, escuchando y brindando opciones que permitan a las mujeres identificar la violencia que viven y orientar al ejercicio pleno de sus derechos humanos para vivir una vida libre de violencia.		
7.-Quién debe o puede solicitar el trámite o servicio.	<input checked="" type="checkbox"/> Interesado <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Padres <input type="checkbox"/> Tercero con carta poder <input type="checkbox"/> Representante	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	
Otro especifique:	Familiares y/o amistades		
II.- PARA PRESENTAR EL TRÁMITE.			
8.-Canal de atención	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial. y/o <input type="checkbox"/> En línea.	9.-Puede agendar una cita	llamando al 229 200 10 20
10.-Las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite o servicio en cualquier canal o ambas.	11.-Modo de presentación del Trámite	Sin Formato	
1.-Presentarse en las instalaciones del Instituto	12.-No de formato para el Catalogo.		
	13.-Publicada liga del portal oficial.	MI Veracruz	
	14.-Documento Comprobante a obtener:	Acuse y folio de protesta	
	15.-Documento que el interesado deberá conservar:	N/A	
	16.-Conservar para fines de:N/	Elija un elemento.	

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
	Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2

No.	17.-: Requisitos	18.-Descripción	19.- O	20.- C
1	Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)	Identificación Oficial Vigente	1	1
2	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Identificación Oficial Vigente		1

III.- MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES

21.-Monto	N/A	22.-Tipo de monto (Unidad)	N/A	23.-Monto o Rango a Pagar	0.00	0.00
24.-Metodología para el Cálculo: / Describa la metodología utilizada para calcular el mont. : (formula)						
No aplica, Código Hacendario para el municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave						
25.-Momento para realizar el Pago	N/A	26.-Las alternativas para realizar el pago	<input type="checkbox"/> En Caja de Tesorería <input checked="" type="checkbox"/> En línea <input checked="" type="checkbox"/> Banco Comercial <input checked="" type="checkbox"/> Tienda Comercial			
27 Liga del formato de pago .:	Ejemplo / https://tesoreriavirtual.veracruzmunipio.gob.mx/#SeccionPagoReferenciado					

IV.- CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

28.-¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?	SI
29.-Si la respuesta es No; Además de cumplir con todos los requisitos, mencione que otras condiciones o consideraciones son necesarias:	
N/A	

30.- Criterios de resolución, condiciones, consideraciones, o normas sobre las cuales se basa la autoridad para dar resolución al trámite

- Escuchar la problemática de la usuaria para canalizar y ser asesorada por psicología y jurídico.

31.-Plazos Máximo	Unidad de Plazo	Medida de plazo
El Plazo máximo de resolución de la Dependencia.	1	Inmediato
32.-Vigencia	Unidad de Plazo	Medida de Vigencia
Vigencia del documento o beneficio otorgado.	N/A	Permanente

Nota: Previo a la emisión de la opinión de la autoridad de mejora regulatoria el interesado pueda solicitar que se deseche la protesta ciudadana.

33.-Plazos de Prevención	Unidad de Plazo	Medida de plazo de prevención
Plazo con el que cuenta la Autoridad para prevenir al solicitante Cuando la solicitud fue presentada en forma presencial.	N/A	Días hábiles
Plazo con el que cuenta la Autoridad para prevenir al solicitante Cuando la solicitud fue presentada en línea.	N/A	horas
Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención en forma presencial.	N/A	N/A
Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención en línea.	N/A	horas

Si el solicitante incumple la prevención se tiene por no presentada la solicitud y se procede a cerrar y archivar el expediente.

34.-Derecho del usuario ante la falta de respuesta se aplicará negativa ficta

35.-La autoridad No efectuará inspección, verificación o visita domiciliaria	36.-Momento que se realizara la supervisión	Elija un elemento.
--	---	--------------------

1.3. Frecuencia: Diario



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 12 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Recepción y Atención de Usuarías.	Clave:	MP – IMMUGER - 01
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 2
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Jefatura de Trabajo Social	

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
Inicio			
1	Recepción	El primer contacto: las mujeres son atendidas ya sea por medio de plataforma PAVG, redes sociales o de manera presencial.	Plataforma PAVG/redes sociales
2		Recaba datos generales y registra en bitácora	Bitácora
3		Se turna al área de trabajo social para la entrevista inicial y se realiza el llenado de cédula de atención	Cédula de Atención.
4	Trabajo social.	Identificada la problemática inicial por la que acude la usuaria	
		¿Requiere gestión o derivación?	
Gestión			
5		Realizar las gestiones requeridas por la usuaria ante instituciones públicas y/o privadas, activando todas las redes de apoyo necesarias para cubrir la solicitud de la misma, ofreciendo alternativas que promuevan el desarrollo de sus capacidades, de manera individual y grupal.	



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos

IMMUVER
2022 - 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ

Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 13 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Recepción y Atención de Usuarías.	Clave:	MP – IMMUVER - 01
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	2 de 2
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Jefatura de Trabajo Social	

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
6	Recepción	Derivación De acuerdo a la situación que refiera la usuaria se deriva al Área Jurídica y/o Área de Psicología para su atención.	Plataforma PAVG
7		Se realiza el seguimiento de ciertos casos (presencial o telefónicamente) para fortalecer las relaciones de confianza generadas durante el servicio proporcionado por el módulo y así coadyuvar en su proceso de toma de decisiones.	
8	Trabajo social.	Se accede a plataforma para cambio de estatus	
Fin del procedimiento			



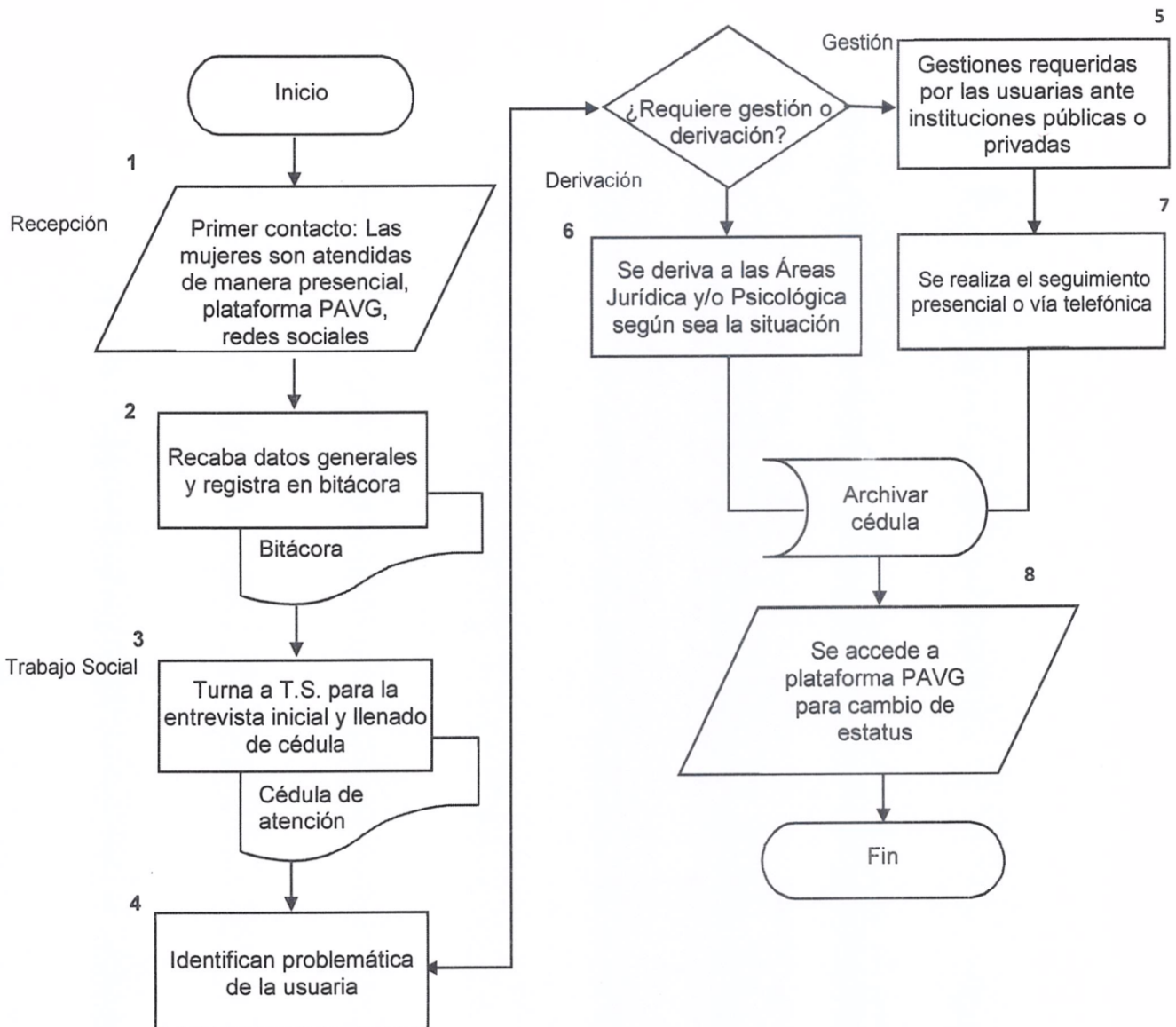
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 14 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Recepción y Atención de Usuaris.	Clave:	MP – IMMUYER - 01
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 1
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Jefatura de Trabajo Social	

Diagrama de Flujo



	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 15 de 31

2. Procedimiento para la atención jurídica

2.1. Propósito:

Consiste en informar con perspectiva de género a las usuarias, la situación legal en la que encuadra su problemática, dándoles a conocer las diversas acciones que jurídicamente pueden ejercitar, los procedimientos legales, sus alcances y resultados; con la finalidad de que estén en condiciones de tomar una decisión en torno a su problemática.

2.2. Políticas y Normas de Operación:

Los criterios para el servicio de acompañamiento a las usuarias serán tomando en consideración las circunstancias siguientes:

- La gravedad de la problemática.
- La falta de recursos económicos para contratar una abogada/o particular.
- El inmediato vencimiento de un término jurídico.
- La manifestación de la usuaria de no haber sido atendida por parte del personal de la dependencia y/o instancia competente.
- El desconocimiento del desarrollo de los procedimientos jurídicos.
- Su bajo nivel académico o de comprensión para entender el procedimiento legal.
- Identificar el estado que guarda el procedimiento judicial iniciado por la usuaria o en contra de ella.

2.3. Frecuencia: Diario



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 16 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Atención Jurídica	Clave:	MP – IMMUYER - 02
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 2

Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Jurídica
--	--

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
		Inicio	
1	Trabajo Social	Se canaliza a la usuaria al área jurídica y entrega cédula de atención previamente llenada.	Cédula de atención
2	Abogada	Se presenta ante la usuaria, dando su nombre completo.	
3		Escucha activa la situación que refiere la usuaria	
4		Con base a la problemática de la usuaria se informa cuáles son sus derechos y las diversas acciones o herramientas legales con Perspectiva de Género en la que encuadra su problemática, para su resolución.	
5		Se pregunta a la usuaria que acción legal seguirá (Denuncia o demanda).	
6		Se le brinda el acompañamiento y representación legal, ante la instancia jurídica correspondiente. (Fiscalía, juzgados civiles, Juzgados penales).	



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos

IMMUVER
2022 - 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ

Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 17 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Atención Jurídica	Clave:	MP – IMMUVER - 02
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	2 de 2

Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Jurídica
--	--

Descripción de Actividades

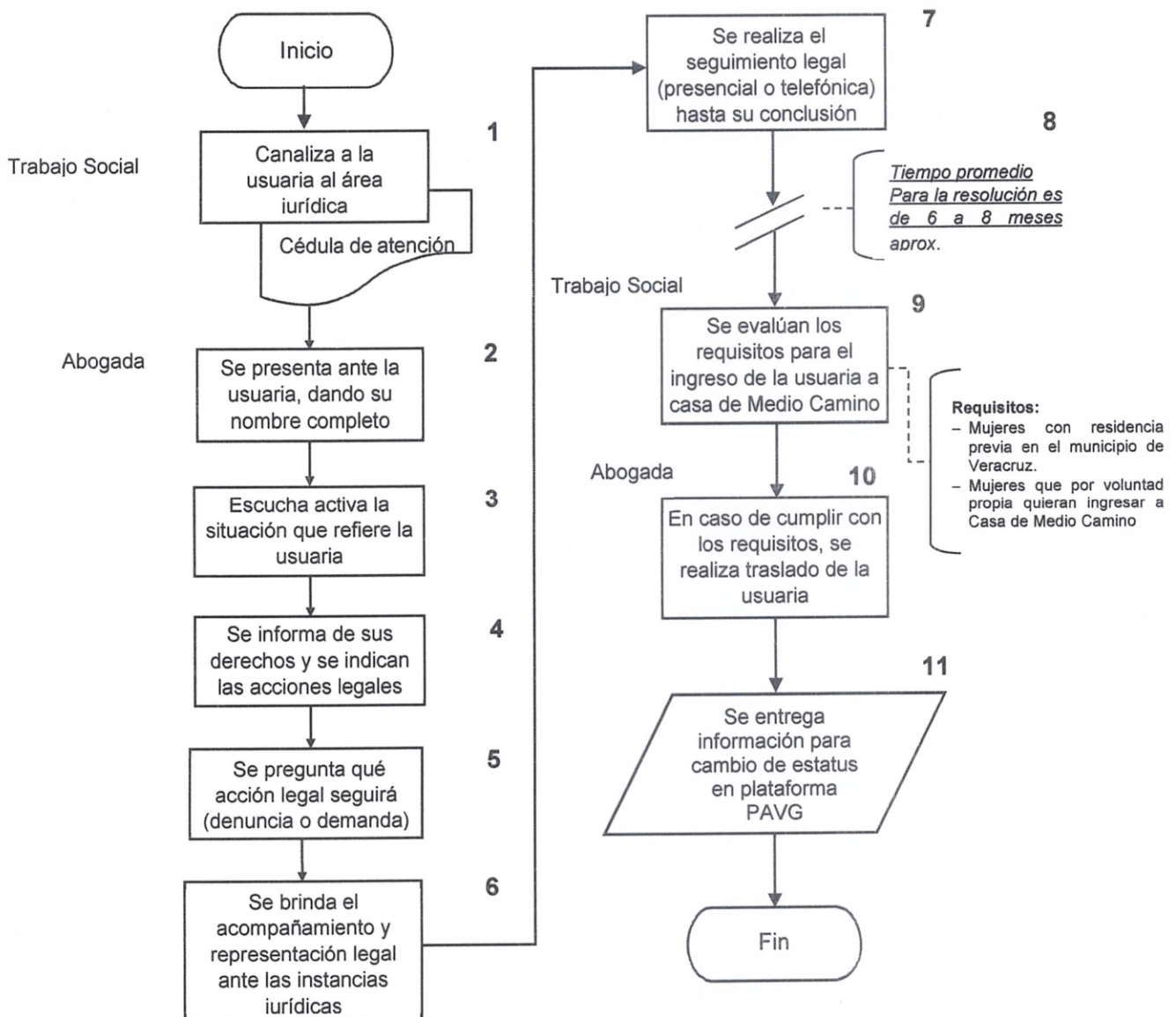
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
7		Se da el seguimiento del proceso legal (Civil o Penal) hasta su conclusión, dichos seguimientos pueden ser presenciales o telefónicos.	Cédula de atención
8		El tiempo promedio para la resolución es de 6 a 8 meses aproximadamente...	
9	Trabajo Social	A través de la atención de primer contacto se evalúa el cumplimiento de los requisitos de ingreso de la usuaria y sus hijas y/o hijos a Casa de Medio Camino	Requisitos: Mujeres con residencia previa en el municipio de Veracruz
10	Abogada	En caso de cumplir con los requisitos, se realiza traslado de usuaria a casa de medio camino.	Mujeres que por voluntad propia quieran ingresar a Casa de Medio Camino
11		Se entrega información para cambio de estatus en plataforma. Fin del procedimiento	



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 18 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Atención Jurídica	Clave:	MP – IMMUVER - 02
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 1
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Jurídica	

Diagrama de flujo



	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 19 de 31

3. Procedimiento para la atención psicológica

3.1. Propósito:

Es un servicio de atención en un espacio de escucha confidencial para las usuarias que así lo solicitan, donde pueden plantear diversos aspectos personales: emociones, conductas, pensamientos, situaciones de violencia u otros, que interfieren en su desarrollo y estabilidad emocional.

La problemática de la violencia hacia las mujeres requiere de una atención especializada, que permita clarificar su situación y visualizar las alternativas de solución, que vayan acordes a un proyecto de vida, fundamentado en la plena realización de sus derechos humanos, que les brinde seguridad en sí mismas para tomar decisiones autónomas y asertivas que posibiliten su empoderamiento y terminen con el ciclo de la violencia, evitando de esta manera que estos patrones de conducta se sigan reproduciendo.

3.2. Políticas y Normas de Operación:

La atención psicológica que se proporcione por el área psicológica del IMMUSER será desde la perspectiva de género y considerará dos líneas:

- contención emocional en situación de crisis, y
- apoyo psicológico

En ambos casos, con el objetivo de lograr, en sus respectivas dimensiones, un proceso de recuperación y sobre vivencia de las mujeres en situaciones de la violencia.

Dentro del apoyo psicológico se realiza la entrevista profunda, que en sí misma, puede ser una alternativa de atención de "única sesión", considerando que es posible que la usuaria no regrese, por las mismas características de la problemática.

Se analiza en tres niveles:

- Estados emocionales como agresión, ansiedad, estrés, depresión, otros.
- Dificultades en las relaciones interpersonales a nivel social, familiar, de pareja, otros.
- Otras variables psicológicas que afecten el desempeño y bienestar de la persona como adicciones, trastornos de la conducta alimentaria, sexualidad, autoestima, otras.

Es en este momento, en donde se utilizan técnicas de intervención en crisis (Primeros Auxilios Psicológicos), un acercamiento de trabajo en equipo con la usuaria, comunicar-escuchar de una manera activa, preguntar discreta pero no directamente, responder con empatía, orientar y dirigir apropiadamente la situación emocional.

Si se encuentra en estado de crisis, se le brinda contención emocional y se procede a realizar planes de seguridad de acuerdo a sus fortalezas y debilidades.

3.3. Frecuencia: Diario



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
 Manual de Procedimientos



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 20 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Atención Psicológica	Clave:	MP -- IMMUVER - 03
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 2
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Administrativa	

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
		Inicio	
1	Trabajo Social/Subdirección Jurídica	La usuaria es canalizada por el área de trabajo social o bien por el área jurídica al área de psicología. Entregan cédula de atención previamente llenada.	Cédula de atención
2		La psicóloga se presenta ante la usuaria, acordando el tipo de atención que recibirá y bajo qué lineamientos. Se le explica que por momentos se tomará nota de lo que está relatando, pero que esto no restará atención a ella.	
3	Psicólogas	Se realiza la entrevista de primera vez, en la cual se recaban datos importantes respecto a su situación emocional y psicológica, en conjunto con la información recabada en la cédula de atención por el área de trabajo social (indicadores de riesgo), nos permitirá determinar el nivel de violencia que vive la usuaria.	
4	Trabajo Social	Si la usuaria requiere otro tipo de atención (ya sea psiquiátrica, neurológica o valoración médica general o cualquiera que influya en su proceso de salud mental o física), Se canaliza a alguna institución o especialista.	Oficio de canalización
5		Se agenda y establece la frecuencia de las citas posteriores, y esto se va valorando conforme al avance y necesidades de su caso.	
6	Psicólogas	Se sigue el acompañamiento psicológico de acuerdo al protocolo de actuación.	



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos

IMMUVER
2022 - 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ

Clave del documento:
I-MO-04

Fecha de emisión:
03/2023

Revisión V2

Página 21 de 31

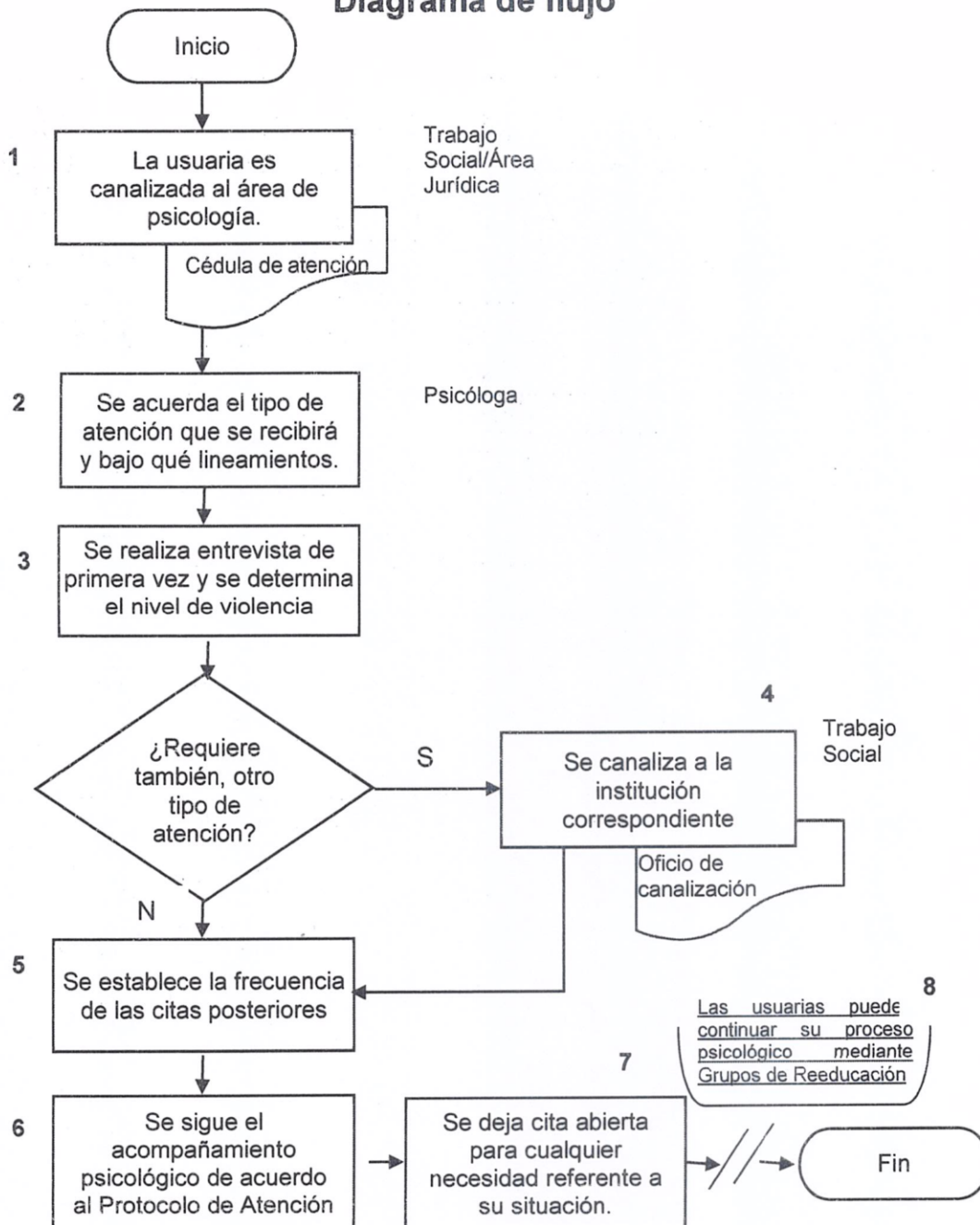
Procedimiento: Atención Psicológica	Clave:	MP – IMMUGER - 03	
	Fecha:	03/2023	
	Versión:	1.0	
	Página:	2 de 2	
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Administrativa		
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
7	Psicólogas	Se les deja cita abierta para cualquier necesidad referente a su situación por la que llegaron al instituto, en la que requieran nuevamente el servicio de atención psicológica.	
8		Las usuarias si lo consideran pueden continuar su proceso psicológico mediante el trabajo en grupo, son referidas a los Grupos de Reeducción "Cómo amamos las mujeres" impartidos por psicólogas especialistas en el tema.	
Fin del procedimiento			



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 22 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Atención Psicológica	Clave:	MP – IMMUVER - 03
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0.
	Página:	1 de 1
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Administrativa	

Diagrama de flujo



	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 23 de 31

4. Procedimiento para publicaciones en redes sociales.

4.1. Propósito:

- I. Impulsar acciones con perspectiva de género que respondan a las necesidades y propuestas que la población femenina demande para mejorar su situación de vida.
- II. Combatir la discriminación.
- III. Promover la lucha contra los estereotipos de género y sensibilizar sobre los Derechos Humanos.
- IV. Difusión de materiales oficiales de la campaña de comunicación de la AVGM
- V. Impulsar acciones para que se conozcan respeten y ejerzan los Derechos Humanos de las mujeres del Municipio de Veracruz.

4.2. Políticas y Normas de Operación:

Toda la información que se sube a las redes sociales del IMMUYER es cuidando la identidad de las mujeres por seguridad de las mismas en determinados casos siempre desde la perspectiva de Género. Se recopilan fotos de eventos y videos los que posteriormente se suben a las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram IMMUYER). Se esperan comentarios de las usuarias y los usuarios o se monitores para dar respuesta. Se suben infografías de acuerdo a conmemoraciones.

4.3. Frecuencia:

Diario

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
	Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2

Procedimiento: Publicaciones en redes sociales	Clave:	MP – IMMUVER - 04
	Fecha:	03/2023
	Versión:	2.0
	Página:	1 de 1
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Estratégica	

Descripción de Actividades

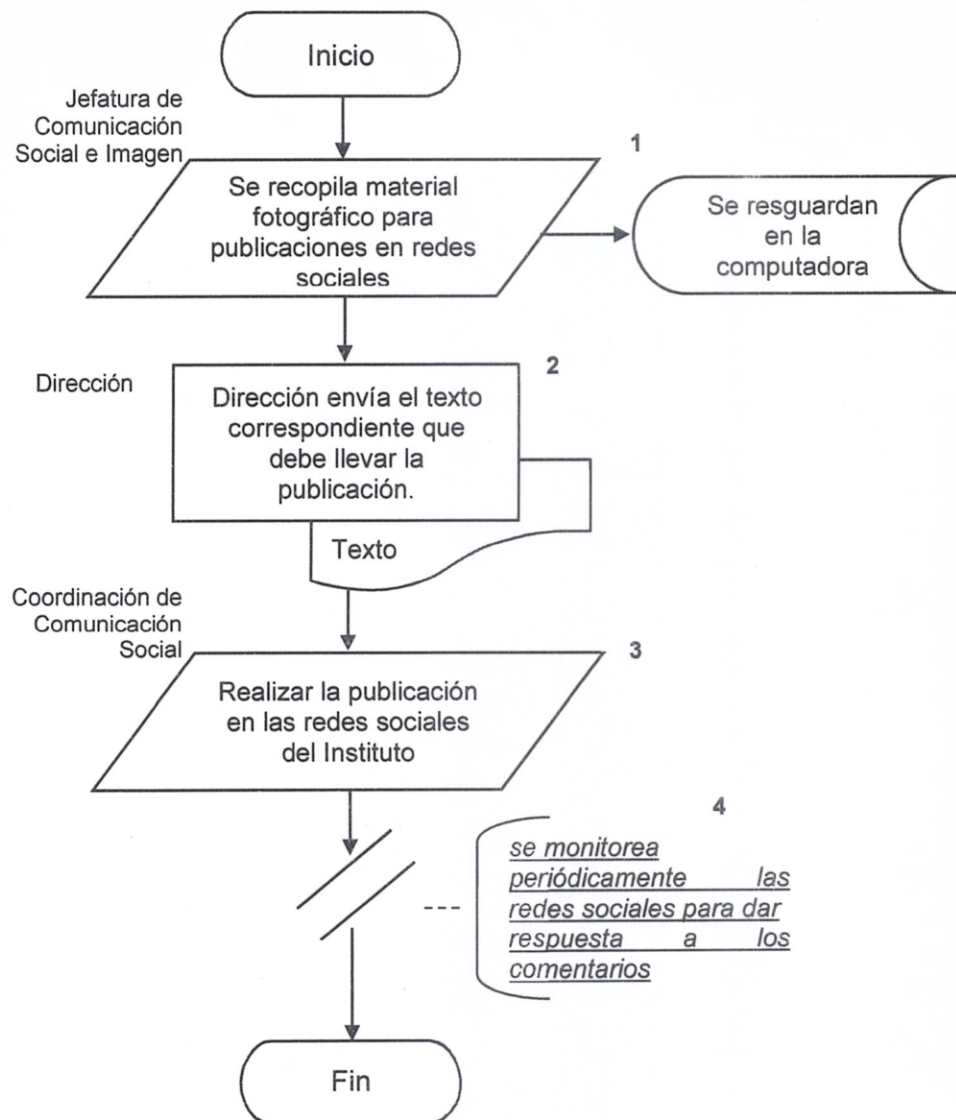
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
Inicio			
1	Jefatura de Comunicación e Imagen	Se recopilan fotos o videos de los eventos o actividades en los que el Instituto participa o convoca. Estas fotos o videos se resguardan en la computadora de la Jefatura de Comunicación Social e Imagen.	Archivo Digital
2	Dirección	Dirección envía a Jefatura de Comunicación e Imagen el texto que debe llevar la publicación.	Texto
3	Coordinación de Comunicación Social	Se ingresa a la red social, se carga el archivo a publicar (foto o video), se agrega el texto y se publica.	Vía WhatsApp o documento físico
4		Una vez publicado en las redes sociales del IMMUVER se esperan comentarios de los usuarios o se monitorea periódicamente para dar respuesta.	Facebook: IMMUVER Official Instagram: IMMUVER Twitter: Immuver02
Fin del procedimiento			



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 25 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Publicaciones en redes sociales	Clave:	MP - IMMUYER-04
	Fecha:	03/2023
	Versión:	2.0
	Página:	1 de 1
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Estratégica	

Diagrama de Flujo



	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 26 de 31

5. Procedimiento para la Organización de las Reuniones de la Mesa Interinstitucional "Por la Construcción de la Paz, Sororidad e Igualdad Sustantiva"

5.1 Propósito: Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de Seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, mediante reuniones de trabajo con personal de seguridad pública, personal que atiende los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, obras públicas, servicios públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

VI.

5.2 Políticas y Normas de Operación: Los lineamientos de forma y fondo, que permiten el desarrollo de la reunión, se basan principalmente en las acciones plasmadas en el Programa de Trabajo para Dar Atención a la Alerta de Violencia de Género por Femicidio, mismo que es proporcionado por Gobierno del Estado y que se adecua a las diferentes necesidades de atención, de acuerdo a las instituciones que participan en las mesas.

5.3 Frecuencia: Estas reuniones se realizan de manera mensual, preferentemente los días 25, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres, teniendo 2 periodos de receso, de acuerdo a las actividades de la mayor parte de las instituciones, los cuales corresponden a los meses de julio y diciembre, en los cuales sólo se mantiene comunicación a través de los medios alternos, como es el WhatsApp y el correo electrónico.

	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
	Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2

Procedimiento: Organización de las Reuniones de la Mesa Interinstitucional "Por la Construcción de la Paz, Sororidad e Igualdad Sustantiva"	Clave:	MP – IMMUVER - 05
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 2
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz		Área Responsable: Subdirección Estratégica

Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
1	Subdirección estratégica	Inicio Solicita a través de oficio el espacio para realizar la reunión y se confirma el lugar.	Oficio de solicitud
2	Jefatura de Prevención	Elabora y envían los oficios correspondientes de invitación para las instituciones que integran la mesa.	Oficios de invitación
3		Solicita el coffee break y los bocadillos al área de Adquisiciones.	Oficio para la logística
4		Solicita al área de logística las mesas, sillas, pantalla de proyección frontal de 2.40 por 2.40 y el equipo de sonido. En el caso en el que la sede cuente parcialmente con los requerimientos logísticos, sólo se solicita lo faltante.	de logística
5		Elabora el orden del día y los folders con hojas que se entregarán a cada persona participante.	Orden del día
6		Verifica con el área de logística la instalación de los requerimientos necesarios, el día del evento.	
7		Coloca las listas de asistencia para el registro de las personas asistentes.	Listas de asistencia



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 28 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Organización de las Reuniones de la Mesa Interinstitucional "Por la Construcción de la Paz, Sororidad e Igualdad Sustantiva"	Clave:	MP – IMMUVER - 05
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	2 de 2
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Estratégica	

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (clave)
8	Jefatura de comunicación e imagen	Proyecta videos alusivos a los temas a desarrollarse dentro de la reunión.	Proyector
9		Recaba la evidencia fotográfica de la sesión.	Fotografías
10	Jefatura de Prevención	Toma nota de los acuerdos establecidos en la reunión. Redacta la minuta de la mesa de trabajo integrando los acuerdos que se establecieron en la reunión.	Notas Minuta de trabajo
11		Se recaban firmas de los presentes en reunión y posteriormente se archiva.	
12		Archivar de manera Cronológica.	
Fin del procedimiento			



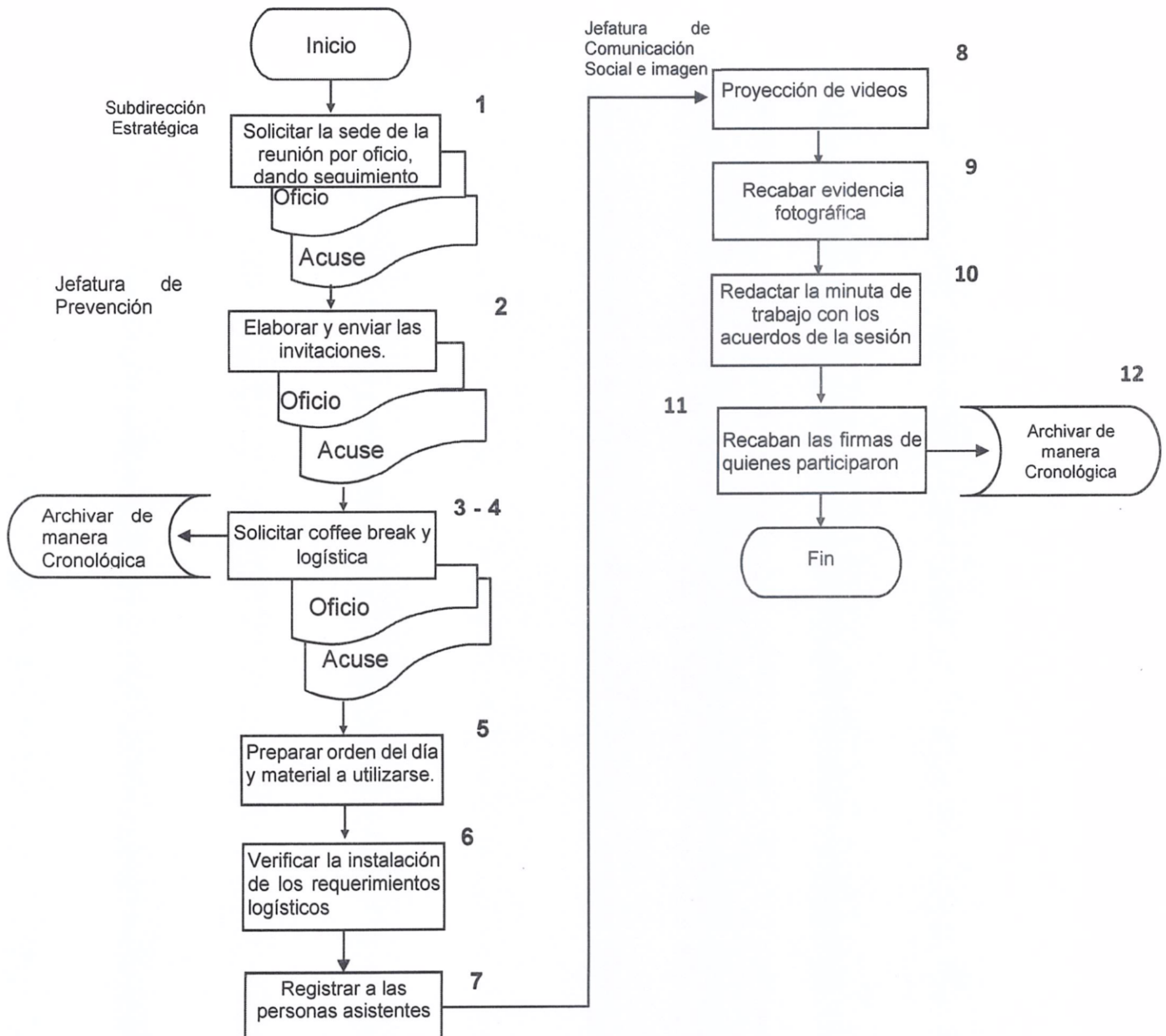
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE VERACRUZ
Manual de Procedimientos



Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 29 de 31
---------------------------------	------------------------------	-------------	-----------------

Procedimiento: Organización de las Reuniones de la Mesa Interinstitucional "Por la Construcción de la Paz, Sororidad e Igualdad Sustantiva"	Clave:	MP – IMMUVER - 05
	Fecha:	03/2023
	Versión:	1.0
	Página:	1 de 1
Dirección: Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz	Área Responsable: Subdirección Estratégica	

Diagrama de flujo



	H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ Manual de Procedimientos		IMMUVER 2022 - 2025 <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ</small>
Clave del documento: I-MO-04	Fecha de emisión: 03/2023	Revisión V2	Página 30 de 31

IV. Directorio.

Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz

J.M. Palacios s/n esquina Av. Matamoros
Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870
Teléfono: 229 200 10 20

Correo electrónico: immuver@veracruzmunipicio.gob.mx

Subdirección Administrativa

J.M. Palacios s/n esquina Av. Matamoros
Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870
Teléfono: 229 200 10 20

Correo electrónico: immuver@veracruzmunipicio.gob.mx

Subdirección Jurídica

J.M. Palacios s/n esquina Av. Matamoros
Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870
Teléfono: 229 200 10 20

Correo electrónico: immuver@veracruzmunipicio.gob.mx

Subdirección Estratégica

J.M. Palacios s/n esquina Av. Matamoros
Fraccionamiento Los Pinos C.P. 91870
Teléfono: 229 200 10 20

Correo electrónico: immuver@veracruzmunipicio.gob.mx



Clave del documento:
I-MO-04

Fecha de emisión:
03/2023

Revisión V2

Página 31 de 31

X. Firmas de autorización

Lic. Blanca Lucrecia Aquino Santiago.
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz.

L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez.
Director de Administración.

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez.
Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz
de Ignacio de la Llave.

XI. Vo.Bo. Titular del Órgano de Control Interno

M.A. Taurino Caamaño Quitano.

Las presentes firmas forman parte integrante del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz. Aprobado por el H. Cabildo, mediante Sesión Ordinaria número 92 de fecha 30 de noviembre del año 2023.